

D. María de Pro Bueno

Representante de la Administración del Estado:

D. Juan R. Martínez Blanco

Funcionarios de carrera:

D. José Luis Gámez Gómez.

D. Ana Rosa Gutiérrez Consuegra

D. El Bachir Mohamed Hadduch

Representantes Sindicales:

D. José E. Carrasco Salmerón

D. Juan J. Aguilera Sánchez

D. Alonso Díaz Díaz

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 30 de junio de 2004.

La Secretaria Técnica. M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

P O L I C I A L O C A L

1549.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial: R.G.C. Reglamento General de Circulación: O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación: B.A. Bando de la Alcaldía de fecha 22/8/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativamente, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107,117, y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Nº EXPEDIENTE	INFRATOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHA/HORA
20040000000931	RUIZ*ARIAS,MIGUEL ASENSIO	100	OMT/42-,1-K3	-1149 -CGT	POLAVIEJA, GENERAL	17/01/2004 19:20:00
20040000000950	REVERTE*MORENO,DAVID ANDRES	90	OMT/47-,5-	C -9328 - BBB	JUAN CARLOS I, REY	19/01/2004 20:15:00
20040000000959	NAVARRETE*FERRER,MAR IA CARMEN	100	OMT/42-,2-D	-6067 -BLS	POLAVIEJA, GENERAL	19/01/2004 19:05:00
20040000000962	REVERTE MORENO DAVID	90	OMT/47-,5-	C -9328 - BBB	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	19/01/2004 20:00:00
20040000000932	MOHAMED*AHMED,SARA	100	OMT/42-,1-K3	ML-2715 -E	POLAVIEJA, GENERAL	17/01/2004 17:15:00
20040000000935	MOHATAR*MAANAN,ABDE LHUAHID	100	OMT/42-,1-K3	-1802 -BXP	POLAVIEJA, GENERAL	17/01/2004 17:13:00